



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 13 DE MARZO DE 2008.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día trece de marzo de dos mil ocho, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Luis Ulecia Narro y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 13 de febrero de 2008, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
18.02.2008	Requerimiento de documentación para completar el expediente de obras de demolición y construcción a D. Vicente Sotés Ruiz.
21.02.2008	Incoación de expediente de legalidad urbanística por la construcción de redes por Velilla 2006, S.L.
03.03.2008	Declaración de innecesariedad licencia de segregación de la Parcela 180, del Polígono 23, propiedad del Ayuntamiento de Entrena.
11.03.2008	Declaración de innecesariedad licencia de segregación de 150 m ² de la Parcela 325, del Polígono 12, paraje La Plana de Sojón Bajera propiedad de D. Mariano González Medrano.



Ayuntamiento de Entrena

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- PROYECTO DE “ENSANCHE Y MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO AL NUEVO CEMENTERIO”: APROBACIÓN Y EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN.-

Visto el Proyecto de Ensanche y Mejora del Camino de Acceso al Nuevo Cementerio, elaborado por el Ingeniero de Caminos D. Teodoro Ignacio Díaz Martín del Estudio Glera, S.L. visado el 23 de Enero de 2008 por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con una extensión aproximada de 1.150 metros, y un presupuesto de 396.270,92 €.

Atendido que el antiguo cementerio del municipio de Entrena se encuentra integrado dentro del casco urbano, por el progresivo crecimiento del municipio, y que solo cuenta con 4 nichos libres (de acuerdo con la documentación obrante en el expediente el cementerio cuenta con 120 nichos estando libres sin utilizar de los núms. 117 al 120), por lo que ha sido necesaria la construcción de un nuevo cementerio alejado del casco urbano, por motivos de salubridad, y que cuenta con las autorizaciones de funcionamiento pertinentes.

Considerando que el número de fallecidos de Entrena, se situó en el año 2007 en 12 fallecimientos (de acuerdo con la documentación obrante en el expediente), por lo que siguiendo la misma previsión en tres meses o cuatro meses se completará totalmente el actual cementerio, debiendo ponerse en servicio el nuevo construido al efecto, que cuenta con un camino de acceso en un estado deplorable, que impide que los vehículos normales puedan acceder, y dada la distancia y desnivel con respecto al municipio son necesarios para su utilización.

El servicio de cementerio es un servicio municipal de prestación obligatoria en todos los municipios (Art. 26.1.a de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril) de competencia del Ayuntamiento de Entrena de acuerdo con el Art. 25.2.j del mismo cuerpo legal.

Atendido que la finalidad del presente expediente es garantizar la prestación de un servicio básico municipal, que garantice la posibilidad de enterramiento, que en la situación actual del camino se vería gravemente comprometida, siendo prácticamente imposible en los días de lluvia. Atendido que en caso de no ejecutarse la obra a la mayor brevedad se ocasionarían problemas al servicios público, y que es necesaria la declaración de urgencia ya que un expediente de expropiación ordinaria puede extenderse en el tiempo cerca de los dos años, no contando el Ayuntamiento de Entrena, con posibilidades de mantener la situación durante dicho plazo, garantizando la ejecución urgente de la obra la prestación adecuada del servicio.

Visto el mal estado actual del camino que impide la utilización siendo un servicio municipal básico de prestación obligatoria.

Considerando que el proyecto recoge el listado de bienes a expropiar, con un coste de 4.840,91 €, que son necesarios para la correcta ejecución de la obra y atendido que el Ayuntamiento de Entrena ha obtenido la conformidad y ha adquirido los terrenos de diversas parcelas.



Ayuntamiento de Entrena

Considerando que la obra está incluida en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2008, y en el Plan Municipal de Obras aprobado para el año 2008 que figura en el mismo, por lo que tiene implícita la utilidad pública y el interés social de la obra.

Considerando que el proyecto elaborado recoge la necesidad de contar con los terrenos linderos, para una correcta ejecución de la obra, figurando una relación de propietarios que acredita la necesidad de ocupación.

Teniendo en cuenta que es necesario proceder a la información pública y la notificación a los titulares de los bienes a ocupar.

Vista la documentación obrante en el expediente y lo dispuesto en el artículo 90 y 94 del Real Decreto Legislativo 781/1986, y artículos 10, 15 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Manifestado por el portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Manuel Rodríguez Rodríguez, su conformidad con la necesidad del proyecto y de la obra, que aprecian positivamente, salvo en el aspecto de las valoraciones de las expropiaciones a efectuar, por su escaso importe, indicando asimismo que dicha tabla de precios puede sentar precedente para la futura expropiación de la circunvalación. Señala que en las expropiaciones para el ensanche de la carretera de Lardero ya se pagó a 3,00 €/m². En este mismo sentido indica que expropiaciones en el municipio vecino de Navarrete hace cinco años se abonaron: el viñedo de secano a 8,59 €/m², frente a los 3,00 €/m² del proyecto. El labradío secano a 2,64 €/m², frente a los 0,60 €/m² del proyecto. Los pastos a 1,32 €/m² frente a los 0,30 €/m² del Proyecto.

El Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, tomó la palabra señalando que era muy sencillo votar ahora en contra una vez que el cementerio estaba construido y es necesario garantizar el acceso, pero que los vecinos afectados por las obras, que han firmado y prestado su conformidad, lo han hecho por la obra en sí, porque ven claramente que es un bien de interés general para todo el municipio. Asimismo señaló que en su momento, la anterior Corporación que construyó el cementerio, debería haber consultado sobre la idoneidad de la ubicación del nuevo cementerio en el lugar que se construyó, ya que podían existir ubicaciones más adecuadas. Señaló que popularmente no gusta la ubicación y en su momento podrían haberse planteado alternativas menos costosas ya que la mera adquisición de una finca no debía determinar la construcción del cementerio. Con respecto a los precios señaló que el terreno afectado por las obras es rústico, que afecta a partes de fincas de carácter rústico y que los precios los ha establecido el ingeniero redactor técnicamente. Por último explicó que existe el procedimiento del justiprecio para determinar la valoración adecuada de los terrenos afectados.

El Grupo Municipal Socialista alegó que la ubicación del nuevo cementerio provenía de Corporaciones Municipales anteriores, concretamente de hace dos legislaturas cuando al frente del Ayuntamiento estaba D. Ricardo Cerrolaza Ruiz, Alcalde del Partido Popular, que adquirió la primera finca para el cementerio, incluida en el Planeamiento, por lo que no cabía, ni entendían, su discusión en el momento actual.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, con el voto en contra de los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez



Ayuntamiento de Entrena

Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Luis Ulecia Narro y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, en el apartado de valoración de las expropiaciones de terrenos, pero manifestando su conformidad con el resto de los aspectos del proyecto y del presente acuerdo; y con los votos a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral y por tanto por mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Proceder a la aprobación del proyecto de obras y expropiación del Ensanche y Mejora del camino de Acceso al nuevo cementerio, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Teodoro Ignacio Díaz Martín cuyo presupuesto de ejecución asciende a 396.270,92 €, y cuyo presupuesto de expropiación asciende a 4.840,91 €, haciendo constar la relación anexa, concreta e individualizada de los bienes cuya ocupación se necesita para la obra, incluida en el Programa de Inversiones del Presupuesto Municipal vigente; considerándose, en consecuencia implícita la utilidad pública y la necesidad de ocupación, a tenor de lo dispuesto por los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 94 del R.D.L. 781/1986, procediendo a la ejecución de la obra previos los trámites necesarios para la disposición de los terrenos y declarando iniciado el expediente de expropiación a tal fin.

Segundo.- Aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, cuya adquisición y ocupación es necesaria, con el siguiente contenido en resumen, ya que consta como anexo la relación detallada con los datos completos, con referencia catastral, linderos, valoración, etc.:

- Relación de Propietarios afectados que no han mostrado su conformidad con la indemnización establecida en el proyecto y es necesario expediente expropiatorio:

TITULAR	POL.	PARC.	SUPERFICIE AFECTADA	DOMICILIO	N.I.F.
Carlos Ruiz Mazo	14	19	111,94 m ²	Vitoria, 6 - 26360 – Fuenmayor	16.555.016-F
Felisa García Padilla	14	22	1,00 m ²	Mediavilla Media, 12 - 26375 - Entrena	16.376.727-Z
M ^a Soledad Daroca Izquierdo	14	24	40,27 m ²	Las Escuelas, 11 - 26375 – Entrena	72.769.240-T
M ^a Carmen Corral Pastor	14	27	145,66 m ²	Lardero, 18 - 26375 -Entrena	16.405.837-Y
M ^a Luisa Rodríguez Andrés	14	39	149,32 m ²	Club Deportivo, 43 - 4º A - 26007 - Logroño	16.515.654-K
Ángel Fernández Nicolás	14	44	115,76 m ²	Pio XII, 11 - 2º D - 26003 – Logroño	16.477.571-A
Felisa García Padilla	14	46	323,73 m ²	Mediavilla Media, 12 - 26375 - Entrena	16.376.727-Z
Joaquín Padilla Blanco	14	49	176,71 m ²	El Sol, 1 - 26375 - Entrena	16.376.905-P
José M ^a Díez Álvarez	14	470	63,43 m ²	Mayor, 3 - 26375 - Entrena	16.481.567-C
Carlos Ruiz Mazo	15	115	35,04 m ²	Vitoria, 6 - 26360 - Fuenmayor	16.555.016-F
Ángel García González	15	127	138,95 m ²	Travesía Laurel, 11 - 1º - 26001 - Logroño	16.472.446-F
Hortensia Medrano Rodríguez	15	134	1,00 m ²	La Paz, 13 - 2º D - 26004 – Logroño	16.376.843-S



Ayuntamiento de Entrena

Hdos. de Domingo Hornos Cerrolaza	15	140	1,00 m ²	Víctor Romanos, 31 - 3º D - 26375 - Fuenmayor	16.378.182-C
Francisco Barreras Barriobero	15	149	71,33 m ²	Primo de Rivera, 8 - 2º Izda. - 26004 - Logroño	16.307.965-E
Mª Soledad Daroca Izquierdo	15	155	211,40 m ²	Las Escuelas, 11 - 26375 - Entrena	72.769.240-T

- Relación de Propietarios afectados que han autorizado la ejecución de las obras, han mostrado su conformidad con la valoración establecida en el proyecto, y han transmitido el terreno al Ayuntamiento de Entrena:

TITULAR	POL.	PARC.	SUPERFICIE AFECTADA	DOMICILIO	N.I.F.
Elena Aragón Labarra	14	18	1,00 m ²	Tras la Iglesia, 2 - 26375 - Entrena	16.376.786-G
José Luis Fernández Blanco	14	23	1,00 m ²	Las Escuelas, 4 - 26375 - Entrena	16.513.746-E
José Luis Fernández Blanco	14	25	14,01 m ²	Las Escuelas, 4 - 26375 - Entrena	16.513.746-E
Benito Rodríguez Rodríguez	14	26	86,97 m ²	Lardero, 7 - 26375 - Entrena	16.437.249-T
Ayuntamiento de Entrena	14	28	157,86 m ²	San Martín, 1 - 26375 - Entrena	P-2605900-F
Luis Díaz Marín	14	29	137,19 m ²	Beratúa, 12 - 1º E - 26005 - Logroño	16.396.058-W
José Mª Rodríguez Domínguez	14	30	25,31 m ²	El Regajo, 19 - 26375 - Entrena	16.337.795-K
Hdos. de Pedro Daroca Barriobero	14	31	17,21 m ²	Barbacana, 24 - 26375 - Entrena	16.376.680-J
Tomás Rodríguez Barriobero	14	32	31,15 m ²	Mayor, 7 - 26375 - Entrena	16.535.031-D
Francisco Medrano Rodríguez	14	40	120,32 m ²	El Coso, 2 - 26375 - Entrena	16.395.055-B
Gregorio J. Blanco Barriobero	14	43	75,95 m ²	El Regajo, 33 - 26375 - Entrena	16.405.882-M
José Mª Andrés Casado	14	47 b)	1,00 m ²	San Cristóbal, 8 - 26375 - Entrena	16.500.700-V
Juan José y Sergio Aragón Fernández	14	186	15,15 m ²	Mediavilla Media, 5 - 26375 - Entrena	16.574.499-D
Hdos. de Pedro Daroca Barriobero	14	306	3,40 m ²	Barbacana, 24 - 26375 - Entrena	16.376.680-J
Irene Rodríguez Corral	14	308	23,35 m ²	La Rioja, 22 - 26375 - Entrena	Desconocido
Liborio Díez Pérez-Caballero	14	309	1,00 m ²	26375 - Entrena	Desconocido
Mª Rosario Daroca Medrano	14	310	11,18 m ²	Las Escuelas, 21 - 26375 - Entrena	16.496.152-T
José Mª Cerrolaza Cerrolaza	14	315	1,00 m ²	Santos Ascarza, 13 - 6º B - 26004 - Logroño	16.457.028-E
Ricardo Cerrolaza Pérez	14	316	100,62 m ²	El Regajo, 35 - 26375 - Entrena	16.376.696-Y
Santos Rodríguez Ulecia	14	320	16,02 m ²	Vara de Rey, 64 - 7 B - 26002 - Logroño	16.457.036-F
Santos Rodríguez Ulecia	14	321	2,49 m ²	Vara de Rey, 64 - 7 B - 26002 - Logroño	16.457.036-F
Luis Usúa Barriobero	14	322	38,24 m ²	La Rioja, 25 - 26375 - Entrena	16.436.586-G
Esperanza Aragón García	14	323	34,11 m ²	García Lorca Casas Gamona, 13 - 29630 - Benalmádena (Málaga)	16.471.265-E



Ayuntamiento de Entrena

Ayuntamiento de Entrena	14	331	7,28 m ²	San Martin, 1 - 26375 - Entrena	P-2605900-F
Encarnación Barriobero Usúa	14	454	60,64 m ²	El Regajo, 1 - 26375 - Entrena	16.376.764-M
Hdos. de Victorino Pérez Cerrolaza	14	455	693,05 m ²	La Cruz, 8 - 26370 - Navarrete	16.380.835-M
Ayuntamiento de Entrena	14	503	70,73 m ²	San Martin, 1 - 26375 - Entrena	P-2605900-F
Ayuntamiento de Entrena	14	505	12,30 m ²	San Martin, 1 - 26375 - Entrena	P-2605900-F
Emiliano González Fernández	15	116	11,57 m ²	La Rioja, 42 - 26375 - Entrena	16.396.539-T
Noemí Medrano Rodríguez	15	117	1,00 m ²	Siervas de Jesús, 3 - 1º - 26001 - Logroño	16.394.761-Q
Andrea Blanco Ulecia	15	118	1,00 m ²	Lardero, 12 - 2º A - 26375 - Entrena	Desconocido
Manuel Rodríguez Barriobero	15	120	1,00 m ²	Las Escuelas, 14 - 2º - 26375 Entrena	16.498.769-H
Andrea Blanco Ulecia	15	122	2,68 m ²	Lardero, 12 - 2º A - 26375 - Entrena	Desconocido
Manuel Rodríguez Barriobero	15	123	1,88 m ²	Las Escuelas, 14 - 2º - 26375 Entrena	16.498.769-H
Benito Díez Álvarez	15	124	194,41 m ²	La Rioja, 18 - 26375 - Entrena	16.483.635-H
Natividad Fernández García	15	141	1,00 m ²	La Rioja, 22 - 26375 - Entrena	72.769.268-M
Francisco Medrano Rodríguez	15	142	17,04 m ²	El Coso, 2 - 26375 - Entrena	16.395.055-B
Eusebia Corral Rodríguez	15	146	46,16 m ²	El Coso, 9 - 26375 - Entrena	16.310.503-F
Matías Ubis Ariznavarreta	15	148	37,61 m ²	Tenor Sanz, 16 - 1º C - 26375 - Entrena	16.477.690-F
Tomás Casado Fernández	15	150	44,53 m ²	Eduardo Barriobero, 2 - 1º A - 26375 - Entrena	16.508.019-E
Francisco Medrano Rodríguez	15	151	35,33 m ²	El Coso, 2 - 26375 - Entrena	16.395.055-B
Santiago Sufrategui Ubis	15	154	9,56 m ²	Hermedaña, 13 - 26375 - Entrena	16.376.928-P
Mª Isabel Medrano Castillo	15	180	29,67 m ²	Saturnino Ulargui, 3 - 4º B - 26001 - Logroño	16.503.925-E
Mª Isabel Medrano Castillo	15	181	145,09 m ²	Saturnino Ulargui, 3 - 4º B - 26001 - Logroño	16.503.925-E

Tercero.- Determinar que el Ayuntamiento de Entrena cuenta con la disponibilidad de los terrenos para la ejecución de las obras de los propietarios indicados en el punto anterior, de la relación total obrante en el expediente, que han otorgado su conformidad, autorizando las obras y transmitiendo la superficie afectada al Ayuntamiento de Entrena en el importe establecido en el proyecto, de acuerdo con los diferentes tipos de suelo y cultivo.

Cuarto.- Exponer al público el contenido de este acuerdo por plazo de 15 días, a través del Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos previstos en los artículos 19 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, con la relación de bienes a ocupar.

Quinto.- Notificar individualmente a los interesados, como prescribe el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, con indicación de recursos.

Sexto.- Si durante el plazo de exposición pública no se produjeran reclamaciones, se entenderá aprobado el proyecto técnico con la declaración



Ayuntamiento de Entrena

implícita de la necesidad de ocupación de los bienes; y si tampoco por los interesados se formularan recursos acerca de la necesidad de ocupación, se iniciará expediente para la determinación del justo precio.

Séptimo.- Atendida la urgencia en la ejecución de las obras para la puesta en servicio del nuevo cementerio, de conformidad con los antecedentes del presente acuerdo, se solicita la declaración de urgencia por el Consejo de Gobierno de La Rioja, para proceder a la ocupación el inicio de las obras a la mayor brevedad, ya que las mismas no admiten demora, remitiendo la documentación completa del expediente a la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local, tras la realización del trámite de exposición al público y facultando al Alcalde-Presidente para cuantas gestiones sea necesario realizar para llevar a cabo el acuerdo.

Octavo.- Reiterar la solicitud de subvención, ayuda, auxilios económicos, etc. al Gobierno de La Rioja, para la citada obra, ya cursada anteriormente por la Alcaldía, en base a la necesidad imperiosa para la prestación de un servicio básico municipal, el coste de las obras, la disponibilidad de recursos municipales, convalidando asimismo en todos sus aspectos la citada solicitud.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:25 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez